



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
CON13I0110

Código de Expediente
CON/2018/18

Fecha y Hora
03/01/2020 09:30

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5K0T242G0E443F480JLE

ACTA DE REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, a las 9 horas y 35 minutos del día 3 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de ACTIVIDADES DEPORTIVAS, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de tramitación ordinaria, de conformidad con el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION.-

Preside D. Alejandro Vega Riego, con la asistencia como vocales de D. Francisco Meana Busto, Coordinador de Deportes, D^a Benigna Fernández Castañón, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento y D^a Ana Martínez Cardeli, Secretaria Municipal, actuando como secretaria la funcionaria municipal, D^a María Rosa Alvarez Alvarez, que da fe del acto. -

En acto público al que no asiste empresa alguna, la Secretaria de la Mesa da cuenta de la documentación aportada por BEL CONSULTORES, S.L., ASOCIACION CARES y EMPATE con carácter previo a la adjudicación, y analizada la misma

LICITACIONES BEL CONSULTORES, S.L.

- Acreditación de la capacidad de obrar: Escritura de constitución, CIF y ROLECE
- Poder bastantado y DNI del representante
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 - Seguridad Social
 - Agencia Tributaria
 - Servicios Tributarios del Principado
 - Ayuntamiento de Villaviciosa
 - Certificado de alta en el IAE 2018, no referida a la actividad objeto del contrato ni a su ámbito territorial.*
- En acreditación de la solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil, en vigor.
- En acreditación de la solvencia técnica:
 - Medios personales: Aporta varios títulos sin cotejar y relación nominal de trabajadores de la TGSS, lo que no se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 17.1.c) del Pliego Administrativo.*
 - Medios materiales: Indica que cuenta con medios suficientes para abordar la publicidad de las enseñanzas deportivas, pero no aporta memoria comprensiva de los elementos y medios concretos de que dispone.*
- Garantía definitiva

ASOCIACIÓN CARES

- Acreditación de la capacidad de obrar: Estatutos de la asociación, Acta fundacional, CIF e Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones
- Copia cotejada del DNI del Presidente, quién según los Estatutos, no tiene facultades para formalizar este contrato.*
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 - Seguridad Social
 - Agencia Tributaria



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
CON13I0110

Código de Expediente
CON/2018/18

Fecha y Hora
03/01/2020 09:30

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- Servicios Tributarios del Principado
- Ayuntamiento de Villaviciosa
- Declaración de estar exenta del IAE
- En acreditación de la solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil, en vigor.
- En acreditación de la solvencia técnica:
 - Medios personales: Aporta título sin cotejar del responsable del contrato, comunicación de la ampliación de la jornada y reconocimiento de la situación de alta en la TGSS de 3/10/2019; jornada que tiene adscrita y agotada en otros centros.*
 - Medios materiales: Ya se aportó memoria comprensiva de los medios materiales de que dispone en la declaración inicial conforme al Anexo I.
- Garantía definitiva

EMPATE SERVICIOS Y FORMACION, SLNEU

- Acreditación de la capacidad de obrar: Escritura de constitución y última modificación y CIF.
- Poder bastantado (tiene conocimiento el Ayuntamiento en expediente anterior) y DNI del representante.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 - Seguridad Social
 - Agencia Tributaria
 - Servicios Tributarios del Principado
 - Ayuntamiento de Villaviciosa
 - IAE no aportado *
- En acreditación de la solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil, en vigor.
- En acreditación de la solvencia técnica:
 - Medios personales: Aporta varios títulos sin cotejar lo que no se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 17.1.c) del Pliego Administrativo.*
 - Medios materiales: Ya se aportó indicación de los medios materiales concretos de que dispone en la declaración inicial conforme al Anexo I.
- Garantía definitiva

Y conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y a sus ofertas, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, requerir a las tres empresas para que dentro del plazo inicialmente otorgado, hasta el 10 de enero de 2020, subsanen las deficiencias observadas aportando la siguiente documentación:

LICITACIONES BEL CONSULTORES, S.L.

- Debe acreditar estar dado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y en su ámbito territorial. Clausula 17.1.d).1 del PCAP.
- Respecto a los medios materiales, debe aportar memoria comprensiva de los elementos y medios concretos de que dispone al efecto (gráficos o digitales).
- Respecto a los medios personales, debe concretar la persona que ejercerá como responsable del contrato que deberá contar, como mínimo, con la cualificación de TAFAD, y especificar además las personas que se pondrán a disposición de cada una de las actividades correspondientes al Lote 2, aportando la documentación señalada en la cláusula 17.1.c): *Aportará original o copia cotejada de los documentos acreditativos de la titulación y experiencia del personal que será objeto de adscripción al contrato y valorado en la oferta; salvo que se hayan aportado en ella documentos con código de verificación*



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
CON13I0110

Código de Expediente
CON/2018/18

Fecha y Hora
03/01/2020 09:30

Código de Verificación Electrónica (COVE)



electrónica segura. Asimismo aportará la documentación que acredite que el personal necesario estará disponible, bien mediante los oportunos contratos si se encuentra integrado en la empresa, así como documento de alta en la Seguridad social o bien mediante el original del compromiso suscrito por ambas partes de formalizarlos para el momento de inicio de las prestaciones del contrato.

ASOCIACIÓN CARES

- Para bastanteo de poder del Presidente, debe aportar acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación que le faculte para formalizar este contrato.
- Respecto a los medios personales, debe concretar la persona que ejercerá como responsable del contrato que deberá contar, como mínimo, con la cualificación de TAFAD, y especificar además las personas que se pondrán a disposición de cada una de las actividades correspondientes a los lotes 1 y 3, aportando la documentación señalada en la cláusula 17.1.c): *Aportará original o copia cotejada de los documentos acreditativos de la titulación y experiencia del personal que será objeto de adscripción al contrato y valorado en la oferta; salvo que se hayan aportado en ella documentos con código de verificación electrónica segura. Asimismo aportará la documentación que acredite que el personal necesario estará disponible, bien mediante los oportunos contratos si se encuentra integrado en la empresa, así como documento de alta en la Seguridad social o bien mediante el original del compromiso suscrito por ambas partes de formalizarlos para el momento de inicio de las prestaciones del contrato.*

EMPATE SERVICIOS Y FORMACION, SLNEU

- Debe acreditar estar dado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y en su ámbito territorial
- Respecto a los medios personales, debe concretar la persona que ejercerá como responsable del contrato que deberá contar, como mínimo, con la cualificación de TAFAD, y especificar además las personas que se pondrán a disposición de cada una de las actividades correspondientes a los lotes 4, 5 y 6, aportando la documentación señalada en la cláusula 17.1.c): *Aportará original o copia cotejada de los documentos acreditativos de la titulación y experiencia del personal que será objeto de adscripción al contrato y valorado en la oferta; salvo que se hayan aportado en ella documentos con código de verificación electrónica segura. Asimismo aportará la documentación que acredite que el personal necesario estará disponible, bien mediante los oportunos contratos si se encuentra integrado en la empresa, así como documento de alta en la Seguridad social o bien mediante el original del compromiso suscrito por ambas partes de formalizarlos para el momento de inicio de las prestaciones del contrato.*

Por los asistentes al acto no se formulan alegaciones y, no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la reunión, siendo las 10,36 horas, firmando el presente acta los Sres. asistentes.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
CON13I0110

Código de Expediente
CON/2018/18

Fecha y Hora
03/01/2020 09:30

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5K0T242G0E443F480JLE

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 5K0T242G0E443F480JLE en <https://sedeelectronica.villaviciosa.es/action/consultadocumentos>